

Resultados del Programa Anual de Trabajo / 2020



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Resultados del Programa Anual de Trabajo 2020

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) emitió su Programa Anual de Trabajo 2020 conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley).

Conforme al artículo 49, párrafo segundo, fracción II de la LFCE, la Comisión reportó trimestralmente en sus informes de actividades: su desempeño, en relación con sus objetivos y metas, incluyendo una explicación de la forma en que los datos presentados son verificados y validados; estudios independientes que evalúen su desempeño, y el avance en el cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo.

La COFECE presenta este documento para facilitar a la sociedad mexicana la consulta de los resultados de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2020.

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
ORGANIGRAMA	6
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021	7
I. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020	9
II. RESULTADOS DEL PAT 2020	10
OBJETIVO I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA	11
OBJETIVO II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS	13
OBJETIVO III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS	15
OBJETIVO IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA	16
OBJETIVO V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA	18
DIRECTORIO	19

Siglas y acrónimos

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

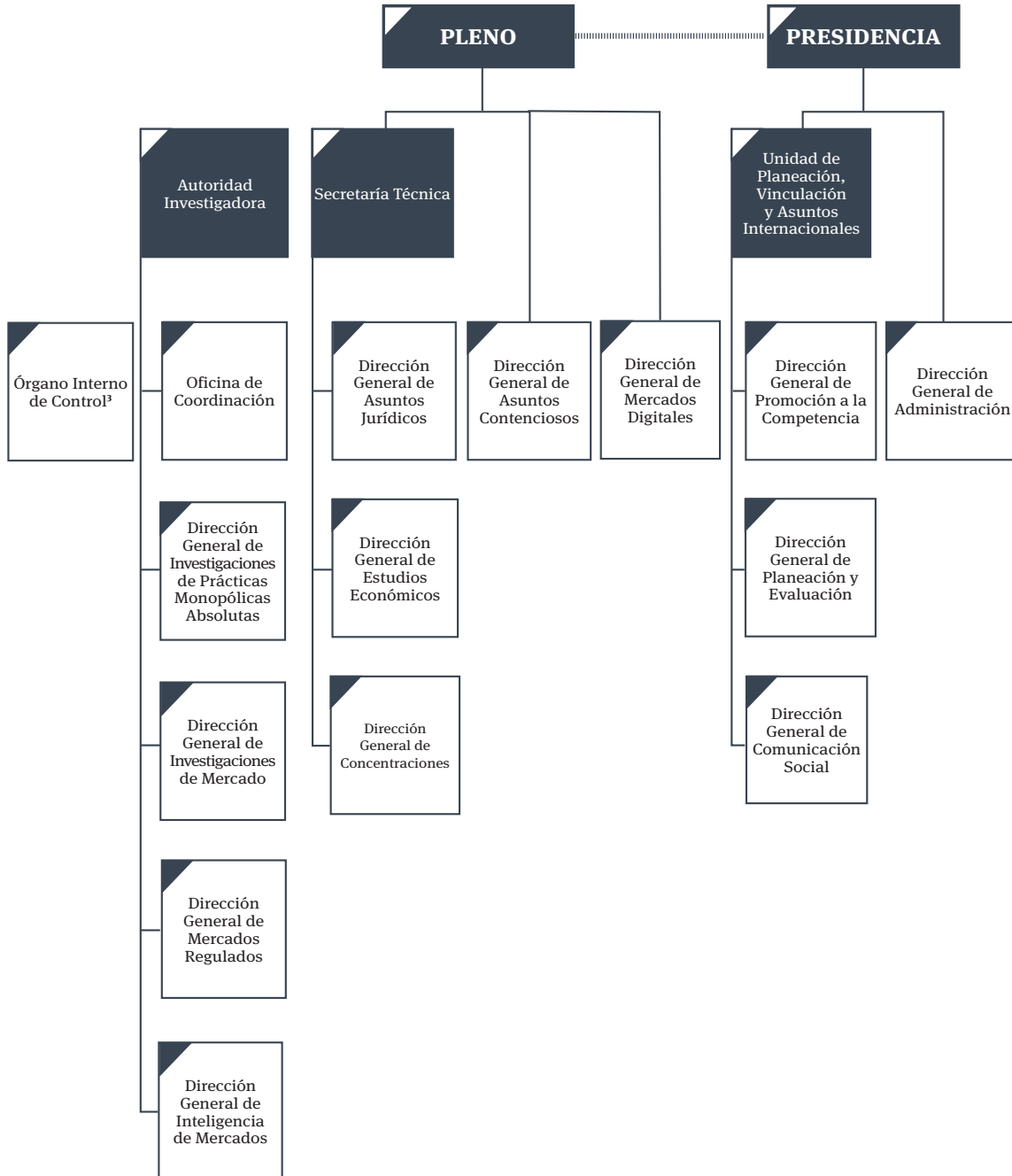
DOF, Diario Oficial de la Federación

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

PAT, Programa Anual de Trabajo

Organigrama

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) se publicó el 3 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.^{2,3}



1 El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente.

Planeación Estratégica 2018-2021

La COFECE cuenta con un modelo de planeación estratégica institucional que se ha desarrollado y fortalecido a través de un proceso de mejora continua, y que le permite coordinar y dirigir sus esfuerzos hacia mayores y mejores resultados. Este modelo se basa en la priorización de sus actuaciones, el monitoreo puntual de sus acciones y en la evaluación de resultados para cumplir con su mandato constitucional mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos con una orientación de desempeño basado en resultados.

El Modelo de Planeación Estratégica Institucional de la COFECE se integra por dos fases en horizontes de tiempo distintos. Por una parte, la Comisión realiza un ejercicio plurianual en el que revisa, cada cuatro años, si la estrategia elegida para el cumplimiento de su mandato constitucional ha sido eficaz y eficiente. Asimismo, elabora un Plan Estratégico en el que se establecen su misión, visión y valores institucionales, así como sus objetivos y líneas estratégicas que la guiarán durante el siguiente cuatrienio.⁴

Por otra parte, en la fase de corto plazo, la COFECE define acciones con metas de carácter anual, alineadas a la estrategia de largo plazo. Estas acciones son establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) y contribuyen al cumplimiento gradual de los objetivos institucionales.⁵

⁴ El Plan Estratégico 2018-2021 de la COFECE se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf#pdf

⁵ El PAT 2020 de la COFECE se encuentra disponible en:
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/01/PAT2020.pdf#pdf>

Planeación Estratégica 2018-2021

Misión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Visión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

Imparcialidad	Defensa del interés público	Transparencia	Independencia	Excelencia
---------------	-----------------------------	---------------	---------------	------------

Sectores prioritarios



Agroalimentario



Energético



Transporte



Salud



Contrataciones
Públicas



Financiero

I. Actualización del Programa Anual de Trabajo 2020

Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la COFECE suspendió los plazos para diversos procedimientos, sobre todo los relacionados con investigaciones y los procedimientos seguidos en forma de juicio. Lo anterior, con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 y proteger la salud de su personal.⁶ Asimismo, la Comisión estableció medidas para mitigar los riesgos de contagio en sus instalaciones, entre las que destacan el distanciamiento social, el número reducido de personas que asisten a la oficina y la cancelación de eventos presenciales que impliquen la aglomeración de personas, entre otros.

Ante esta situación y después de llevar a cabo una revisión detallada sobre las acciones definidas en el Programa Anual de Trabajo 2020 de la COFECE, el Pleno aprobó las siguientes modificaciones:⁷

- I. Dar de baja las acciones:
 - a) 4.4 Organizar el evento anual por la Competencia 2020, y
 - b) 4.7 Implementar un programa de pasantías con agencias latinoamericanas.
- II. Ajustar las metas de las acciones:
 - a) 2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia con meta “Una investigación concluida”, y
 - b) 2.3 Actualizar la Guía de notificación de concentraciones con meta “Un documento sometido a consulta pública”.

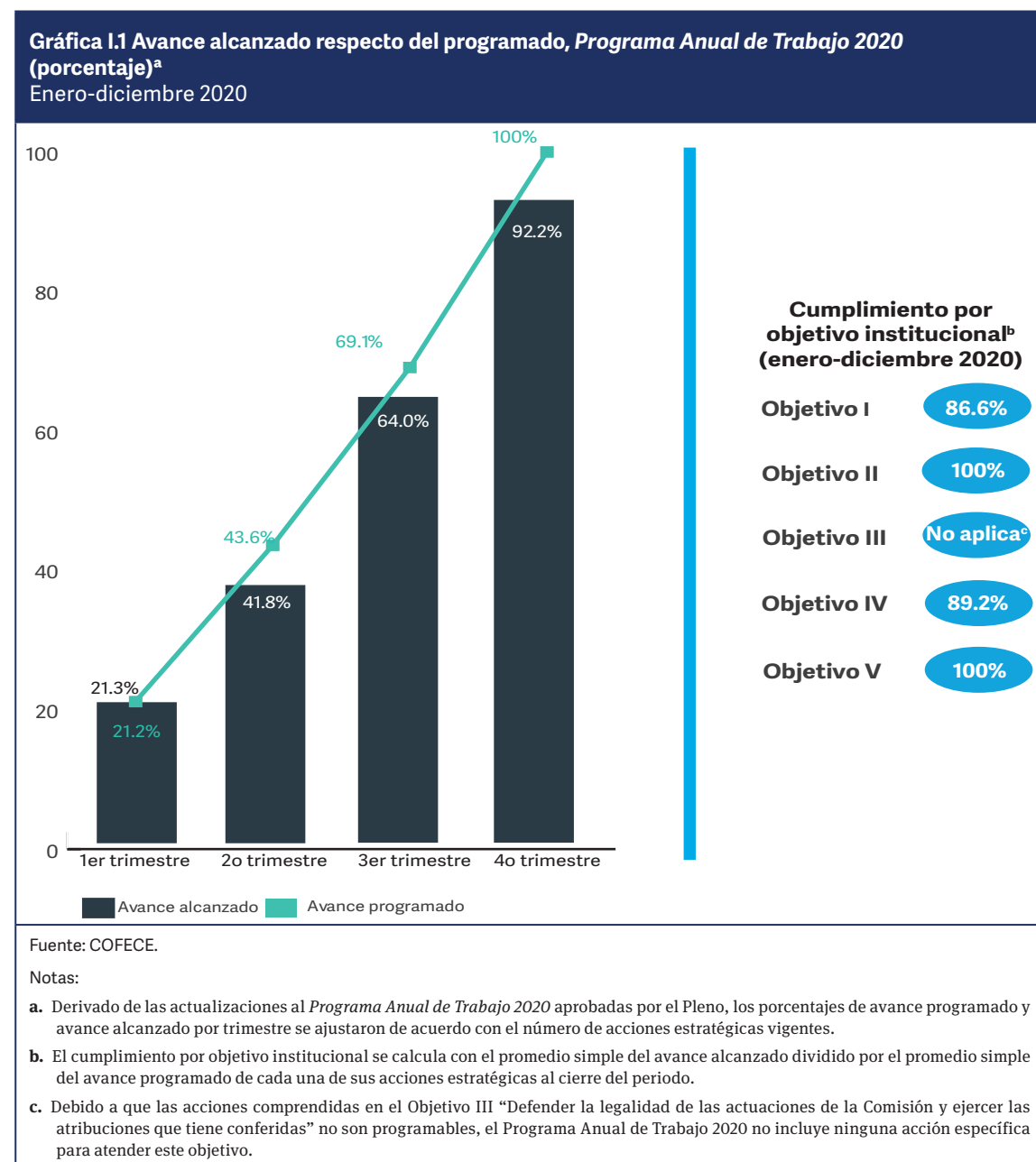
6 Los acuerdos pueden ser consultados en sus publicaciones en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590194&fecha=24/03/2020; 17 de abril: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591842&fecha=17/04/2020; 30 de abril: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592576&fecha=30/04/2020; 29 de mayo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594076&fecha=29/05/2020; 12 de junio: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594937&fecha=12/06/2020, y 30 de junio: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595822&fecha=30/06/2020

7 El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020, durante su cuarta sesión ordinaria 2020 celebrada el 23 de enero de 2020, en el cual estableció 19 acciones estratégicas para contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

II. Resultados del PAT 2020

Los Programas Anuales de Trabajo son herramientas que le permiten a la Comisión focalizar sus esfuerzos al cumplimiento de su mandato constitucional. En el *Programa Anual de Trabajo 2020*, se establecieron 17 acciones orientadas al logro gradual de sus cinco objetivos institucionales contenidos en su *Plan Estratégico 2018-2021*. Este documento muestra los resultados obtenidos en estas acciones, con lo cual rinde cuentas a la sociedad sobre su cumplimiento y el desempeño de la Comisión.

Al cierre del 2020, se registró un cumplimiento de 92.2% en las 17 acciones programadas en el PAT (ver Gráfica I.1).



OBJETIVO I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

La COFECE estableció cinco acciones que se llevaron a cabo en 2020 en el marco del Objetivo I “Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica”. Al cierre de diciembre, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 86.6% respecto de la meta anual.⁸

Durante 2020, se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y dos con prácticas monopólicas relativas, así como la conclusión de cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio y dos procedimientos especiales. Asimismo, se concluyó la actualización de las *Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones* y la *Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones* (Ver Tabla I.1).

Tabla I.1 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional I

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
1.1	Actualizar las Disposiciones y la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones ^b	2 documentos normativos actualizados	Derivado de la actualización que se realizó a la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones en 2018, la COFECE revisó tanto la Guía como las Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones con el propósito de armonizar ambos documentos y asegurar su correcta aplicación.	100%
1.2	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas ^c	6 investigaciones concluidas	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados de acero adquirido por autoridades; mantenimiento autopista Cuernavaca-Acapulco; Gas LP y productos de higiene manufacturados con celulosa.	66.6% ^d
1.3	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ^e	3 investigaciones concluidas	Las investigaciones concluidas corresponden a los mercados colegios de corredores públicos y plataformas de comercio electrónico.	66.6%

⁸ El cumplimiento del primer objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus cinco acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

Tabla I.1 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional I

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
1.4	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales ^f	6 procedimientos concluidos	Los procedimientos concluidos corresponden a los mercados de productos de polietileno adquiridos por el sector salud; transporte ferroviario de carga de químicos y/o petroquímicos en el sur de Veracruz; sal al mayoreo; leche Chihuahua; estudios de laboratorio y banco de sangre contratados por el sector salud y gasolina en Baja California.	100%
1.5	Revisar las guías y criterios sobre procedimientos sustantivos de la COFECE ^g	5 documentos revisados	Se llevó a cabo una revisión de cinco documentos normativos que ha emitido la COFECE, con el propósito de ejercer de sus atribuciones, así como brindar certeza jurídica a los agentes económicos sobre como interpretará e implementará la Ley.	100%
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. Durante el primer trimestre del año, se emitieron las Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones mediante el Acuerdo CFCE-049-2020. El documento se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/03/DOF-4Marzo2020-01.pdf</p> <p>c. La Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones se emitió en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 3 de diciembre de 2020. El documento se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/DOF-26enero2021-01.pdf</p> <p>d. Durante 2020, se concluyeron las siguientes investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas: DE-020-2017 (Acero adquirido por autoridades), IO-005-2017 (Mantenimiento de la autopista Cuernavaca-Acapulco), DE-022-2017 (Gas LP) e IO-004-2017 (Productos de higiene manufacturados con celulosa).</p> <p>e. Las dos investigaciones restantes no pudieron concluirse debido a que la pandemia por COVID-19 restringió la realización de algunas actuaciones indispensables para dar curso a los procedimientos.</p> <p>f. En el periodo enero-diciembre, se concluyeron las siguientes investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas: DE-018-2018 (colegios de corredores públicos) e IO-002-2017 (plataformas de comercio electrónico).</p> <p>g. Durante 2020, se concluyeron los siguientes procedimientos seguidos en forma de juicio con expedientes: DE-020-2014 (Productos de polietileno adquiridos por el sector salud), DC-003-2018 (Transporte ferroviario de carga de químicos y/o petroquímicos en el sur de Veracruz), DE-016-2015 (Sal al mayoreo), IEBC-002-2017 (Leche Chihuahua), DE-011-2016 (Estudios de laboratorio y banco de sangre contratados por el sector salud) y DE-022-2015 (Gasolina en Baja California).</p> <p>En el periodo octubre-diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y la página de la COFECE la Guía para el intercambio de información entre agentes económicos. Los cuatro documentos actualizados se encuentran disponibles en:</p> <p>i) Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/10/DOF-08octubre2020-03.pdf</p> <p>ii) Guía para el Inicio de Investigaciones por Prácticas Monopólicas y Concentraciones Ilícitas: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/10/DOF-08octubre2020-01.pdf</p> <p>iii) Guía para Tramitar el Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Relativas o Concentraciones Ilícitas: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/10/DOF-08octubre2020-02.pdf</p> <p>iv) Guía para el intercambio de información entre agentes económicos: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/11/DOF-24noviembre2020-01.pdf</p> <p>Con respecto a la revisión del documento Criterios técnicos para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración de mercado, durante el primer trimestre el Pleno de la COFECE determinó que no era necesario someterlo a consulta pública, debido a que no existen cambios al documento.</p>				

OBJETIVO II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS

En el marco del Objetivo II “Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos”, la COFECE llevó a cabo tres acciones estratégicas para contribuir al cumplimiento de este objetivo institucional. Al cierre de 2020 la Comisión concluyó estas acciones, lo que representa un cumplimiento de 100% con respecto a la meta programada para el año.⁹

Al cierre del año, se concluyó la etapa de investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia en el mercado de sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación para pagos con tarjetas de crédito o de débito. Al respecto, la COFECE determinó de manera preliminar que no existen condiciones de competencia efectiva en el sistema de pagos con tarjeta en el territorio nacional.¹⁰

Tabla I.2 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional II

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
2.1	Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	Una investigación concluida ^b	Se concluyó una investigación en el mercado de sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación para pagos con tarjetas de crédito o de débito.	100%
2.2	Elaborar el Informe de Concentraciones COFECE 2019 ^c	Un informe anual elaborado	Este documento contiene un análisis cuantitativo y cualitativo de las concentraciones resueltas durante 2019. El documento fue concluido y publicado en el portal de la Comisión.	100%

⁹ El cumplimiento del segundo objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

¹⁰ La investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia corresponde al expediente IEBC-005-2018 (Sistemas de pagos). La versión pública del dictamen preliminar está disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/12/DOF-16diciembre2020-01.pdf>

Tabla I.2 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional II

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
2.3	Actualizar la Guía de notificación de concentraciones ^d	Un documento sometido a consulta pública ^e	Durante 2020, se llevó a cabo una revisión y actualización de la Guía de notificación de concentraciones, a fin de facilitar a los agentes económicos el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.	100%
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. La meta de la acción 2.1 inicialmente consideraba la conclusión de dos investigaciones; sin embargo, derivado de la suspensión de plazos por causa de la pandemia por COVID-19, el Pleno modificó la meta a una investigación concluida.</p> <p>c. El Informe de concentraciones 2019 se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/04/DCC_concen19_v9.pdf</p> <p>d. Al cierre de 2020, se sometió a consulta pública el Anteproyecto de Modificación a la “Guía para la Notificación de Concentraciones” por un periodo de treinta días hábiles comprendidos del 22 de octubre al 4 de diciembre de 2020. El anteproyecto se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/10/ANTEPROYECTO-DE-MODIFICACION-A-LA-GUIA-PARA-LA-NOTIFICACION-DE-CNTs.pdf</p> <p>e. La meta de la acción 2.3 inicialmente era “Un documento publicado”; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, el Pleno modificó la meta a “Un documento sometido a consulta pública”.</p>				

OBJETIVO III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS

El artículo 28 constitucional establece que la Comisión tiene por objeto promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados; entre las acciones que realiza para cumplir con este mandato, se encuentra la defensa de sus resoluciones y determinaciones ante las instancias del Poder Judicial de la Federación, con el propósito de que prevalezcan y se cumplan en beneficio de la sociedad. El marco legal permite que las decisiones de la Comisión sean impugnadas por los agentes económicos que no estén de acuerdo con ellas, y revisadas en los juzgados y tribunales especializados.¹¹

Dado que no es posible conocer cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos, y por ello que las acciones comprendidas en el Objetivo III no son programables, el PAT 2020 no consideró una acción específica para atender este objetivo institucional. Sin embargo, la COFECE sostiene su compromiso para fortalecer la credibilidad de su actuación en beneficio de la sociedad mexicana, por lo que realiza acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable.

¹¹ Las resoluciones de la COFECE se impugnan vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

OBJETIVO IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA

En 2020, la COFECE desarrolló seis acciones estratégicas para cumplir con su cuarto objetivo institucional “Posicionar la competencia económica en la agenda pública”. Al cierre del año, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 89.2% con respecto a la meta anual y se concluyeron cinco de las seis acciones.¹²

Durante 2020, destaca la publicación del documento *Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE*, que compila las evaluaciones ex ante de resoluciones emitidas por el Pleno durante 2019. En estas evaluaciones se calcula el impacto generado en el bienestar de los consumidores por la actuación de la COFECE al suspender o prevenir conductas contrarias a la competencia económica. En 2019, este beneficio fue equivalente a 6.8 veces el presupuesto aprobado para la Comisión en el mismo año.¹³ De igual forma, se llevó a cabo la conclusión del *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2020* en su segunda edición. Este Programa busca favorecer la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica, a través de la promoción del tema en estudiantes y que estos consideren especializarse en el área.

Asimismo, se llevó a cabo la conclusión de la campaña *Emprendiendo creo competencia*, la cual consistió en conocer y compartir las historias de emprendimiento disruptivo que han fomentado la competencia en distintos mercados, sobre todo los digitales.

Tabla I.3 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional IV

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
4.1	Elaborar un documento sobre el mercado de certificados de energía limpia	Un documento elaborado	Al cierre de 2020, el documento tenía un 35% de avance. Se espera concluir el documento en 2021.	35%
4.2	Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2019 ^b	Un documento elaborado	Se publicó el documento <i>Beneficio Económico de las intervenciones de la COFECE</i> , en el que se cuantifica el impacto de sus actuaciones en el bienestar de los consumidores, mediante evaluaciones ex ante.	100%
4.3	Implementar la estrategia de comunicación social 2020 ^c	Una estrategia implementada	Durante 2020, se llevaron a cabo actividades para comunicar de manera accesible los beneficios de la competencia, y generar interés en el tema con una estrategia enfocada en las características de diversos segmentos de la sociedad.	100%

12 El cumplimiento del cuarto objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus seis acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

13 El documento *Beneficio económico de las intervenciones de la COFECE, Evaluaciones ex ante 2019* se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/07/Beneficio-econ%C3%B3mico-de-las-Intervenciones-de-la-COFECE-2019.pdf>

Tabla I.3 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional IV

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
4.5	Impulsar premios para promover la competencia económica	Un premio concluido	En 2020 se concluyó el concurso de cartel inédito en la categoría F “Más competencia para que puedas elegir”. Este concurso tuvo como objetivo comunicar los beneficios que genera la competencia, ya que esta incentiva que las empresas innoven para ofrecer más opciones de productos y servicios con mayor calidad y a mejores precios.	100%
4.6	Implementar el Programa estudiantil de verano	15 participantes	Durante 2020, se llevó a cabo el Programa estudiantil de verano, el cual le permitió a 15 estudiantes conocer las labores que realiza la COFECE e involucrarse en algunas de las actividades que realiza para asegurar que exista competencia en los mercados y así las familias mexicanas nos beneficiemos con menores precios, más calidad y mayor variedad.	100%
4.8	Implementar proyectos innovadores de promoción a la competencia ^d	Un proyecto implementado	En 2020 concluyó la campaña “Emprendiendo creo Competencia”, la cual tuvo como objetivo conocer y reconocer las historias de emprendimiento disruptivo que han fomentado la competencia en distintos mercados.	100%
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. El documento <i>Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE</i>, que recopila las evaluaciones ex ante de casos resueltos en 2019, se encuentra disponible en el portal de la Comisión.</p> <p>c. Durante 2020, se llevaron a cabo acciones de difusión que forman parte de la estrategia en Facebook, Instagram y YouTube. De igual forma, se produjeron cuatro spots para radio y tres para televisión, para lo cual se solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía el uso de los tiempos oficiales para su transmisión.</p> <p>d. Al cierre de 2020, se publicó el Informe de resultados de la campaña “Emprendiendo creo Competencia”, el cual se encuentra disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/12/Resultados-Emprendedores_VE.pdf</p>				

OBJETIVO V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA

Durante 2020, la Comisión realizó tres acciones enfocadas a la consolidación de su modelo organizacional, a través de la mejora continua para incrementar la retención, desarrollo y fortalecimiento de su capital humano; la evaluación externa del ejercicio de sus recursos, y la difusión y sensibilización de una campaña en materia de equidad de género para fomentar una cultura laboral igualitaria. Al cierre del 2020, estas acciones tuvieron un cumplimiento de 100% con respecto a la meta anual.¹⁴

Destaca la conclusión de la auditoría externa que verificó que los estados financieros de la Comisión se hayan realizado conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE. Los resultados arrojaron una “Opinión limpia”, es decir, que el auditor externo considera que la información financiera y presupuestaria de 2019 cumple con la normativa aplicable vigente.¹⁵

Tabla I.4 Seguimiento de las acciones del PAT 2020 alineadas al Objetivo institucional V

No.	Acción	Meta 2020	Descripción	Resultados ^a
5.1	Elaborar e implementar el <i>Programa Anual de Capacitación 2020</i>	Un Programa Anual de Capacitación aprobado e implementado	Se concluyó la implementación del <i>Programa Anual de Capacitación 2020</i> , a través del cual se fortalecieron los conocimientos técnicos, habilidades y capacidades de los servidores públicos de la Comisión.	100%
5.2	Diseñar e implementar acciones en materia de equidad de género para fomentar la cultura laboral igualitaria	Una estrategia implementada	Se implementó una estrategia en materia de equidad de género, la cual consistió en el lanzamiento de una campaña interna de difusión y sensibilización en el tema, la realización de entrevistas de selección de candidatos con equidad de género, y la impartición de conferencias virtuales para fomentar una cultura laboral igualitaria.	100%
5.3	Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2019	Un informe de auditoría presupuestal y financiera publicado	Se concluyó la auditoría en materia presupuestal y financiera. Por quinto año consecutivo se obtuvo un dictamen con “opinión limpia”.	100%
Fuente: COFECE. Notas: a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.				

14 El cumplimiento del primer objetivo institucional se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus tres acciones estratégicas dividido entre el promedio simple del avance programado al cierre del periodo.

15 El informe financiero y de resultados de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2019 está disponible en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/08/Informe_financiero_resultados_2019_COFECE.pdf#pdf

Directorio

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

Ana María Reséndiz Mora

Directorio

Comisionada Presidenta **Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Titular de la Autoridad Investigadora **Sergio López Rodríguez**
Directora General de la Oficina de Coordinación **Bertha Leticia Vega Vázquez**
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas **Francisco Rodrigo Téllez García**
Director General de Investigaciones de Mercado **Sergio Rodríguez García**
Director General de Mercados Regulados **Octavio Rodolfo Gutiérrez Engemann**
Director General de Inteligencia de Mercados **José Manuel Haro Zepeda**

SECRETARÍA TÉCNICA

Secretario Técnico **Fidel Gerardo Sierra Aranda**
Directora General de Asuntos Jurídicos **Myrna Mustieles García**
Director General de Estudios Económicos **Juan Manuel Espino Bravo**
Director General de Concentraciones **José Luis Ambriz Villalpa**

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales **David Lamb de Valdés**
Directora General de Promoción a la Competencia **María José Contreras de Velasco**
Director General de Planeación y Evaluación **José Nery Pérez Trujillo**
Dirección General de Comunicación Social

Directora General de Asuntos Contenciosos **Erika Alejandra Hernández Martínez**
Director General de Mercados Digitales
Director General de Administración **Enrique Castolo Mayen**



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución #725, Col. Santa María Nonoalco. Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03700, Ciudad de México. Tel. +5255 2789 6500
www.cofece.mx